



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00223360-UNC-ME#FL

EXP-2022-00223360-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. Luciana Huilen BENDITKIS**, DNI 35.108.958. a fin de desarrollar el materiales didácticos y diseño pedagógico para el Proyecto Virtualización de cursos de español para extranjeros para el nivel B1,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #11, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #14,

Que existen fondos remanentes del programa de fortalecimiento Institucional (PROFOIN)

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con la **Prof. Luciana Huilen BENDITKIS**, DNI 35.108.958, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de junio de 2022, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de abril hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 197.400,00 (Pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos con 00/100).

Art.2°.- Recomendar al Regente del Departamento Cultural de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.